IICA/CE/Res. 539 (XXXI-O/11) 13 de julio de 2011

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 539

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 581 (11), "Informe del Director General sobre el estado actualizado de la recaudación de cuotas",

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Décima Tercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 414 (XIII-O/05), adoptó el documento "Medidas revisadas para la recaudación de cuotas adeudadas al Instituto";

Que, gracias a las medidas adoptadas, a la buena disposición y apoyo de los Ministros de Agricultura y de otras autoridades de los Estados Miembros y a los esfuerzos de la Dirección General, se ha logrado una importante recuperación del monto total de cuotas adeudadas al Instituto; y

Que lo anterior ha facilitado la ejecución de los programas y proyectos incluidos en las estrategias de cooperación establecidas en el PMP 2010-2014 del Instituto en los ámbitos nacional, regional y hemisférico,

RESUELVE:

- 1. Agradecer a los Ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores, así como a otros altos funcionarios de los Gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por los esfuerzos que han venido realizando para cumplir con el pago de las cuotas anuales al IICA.
- 2. Reconocer la importancia de mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA, para instar a los Estados Miembros a que realicen oportunamente el pago de sus cuotas anuales al Instituto y cancelen los adeudos correspondientes de años anteriores.

- 3. Instruir al Director General para que: (a) continúe con las gestiones para el cobro de las cuotas del año 2011 y de las correspondientes a períodos anteriores; y (b) mantenga informados a los Estados Miembros sobre el progreso de tal gestión.
- 4. 4. Instar a los Estados Miembros a mantenerse al día en el pago de sus cuotas al Instituto y, a los que tuvieran atrasos en esos pagos, a cumplir con los planes acordados para el cumplimiento de sus obligaciones financieras con el IICA.